



Pablo Montes

Redactor jefe



LEER  
ONLINE



## La compra de votos puede acarrear penas de hasta tres años de prisión

Dos investigaciones contra la compra de votos se están desarrollando en Melilla y en Mojácar. Se trata de dos tramas de **dimensiones muy distintas y no relacionadas entre sí**, en las que distintos cargos públicos han sido detenidos. En Melilla, su presidente ha destituido al consejero de Coalición por Melilla investigado por su participación en la trama que habría **intentado comprar miles de votos. Este partido y el PP serían las dos formaciones que han tratado de captar votos** en la ciudad autónoma, según adelantó la *Cadena SER*. En el caso de Mojácar, **dos cargos del PSOE también han sido detenidos** en el marco de una investigación contra la compra de votos; eran el número 2 y el 5 de esta formación en la localidad. El primero ha sido destituido y se ha pedido al segundo, que no es afiliado, que rechace el acta si resulta elegido. En distintos puntos del país, la Policía Nacional y la Guardia Civil **investigan si existen indicios de delito tras otras denuncias que se han registrado**. Las consecuencias que se deriven de los hechos que finalmente se declaren probados dependerán del transcurso de las investigaciones, pero las penas de prisión por delitos electorales pueden llegar a alcanzar los siete años.

Los delitos electorales no se encuentran en el Código Penal, donde sí se pueden observar delitos de falsedad de documento público, están contempla ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |